

CASTRO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 526 de fecha 24.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar acciones y obras culturales que permitan el hermoseamiento de la ciudad.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-81-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN CASA CHILOTA PARA MINGA".-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N° 966131-81-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN CASA CHILOTA PARA MINGA" a empresa CLAUDIO MARIO MANCILLA GALLARDO, RUT N° 11.502.808-1, por el monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos, considera un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem N° 215.31.02.004.214 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.